

- 1 -

N U M E R O: 499/80. -----

ALIMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANO-
NIMA DENOMINADA " ECUA-
TORIANA DE SAL Y PRO-
DUCTOS QUIMICOS, C.A. "
(ECUASAL). -----

C U A N T I A: S/.50'000.000,00. -----

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PRO-
VINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA
MIERCOLES VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA, ANTE MI, DOCTOR J O R G E M A L D O -
N A D O R E N N E L L A, ABOGADO, NOTARIO TITULAR
SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPARECE LA COM-
PAÑIA ANONIMA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL), REPRESENTADA POR SU
GERENTE SEÑOR NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA,
QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTI-
VO, TAL COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE
INSERTA EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. -----
EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN
ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLI-
GARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE,
EL MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRI-
TURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ES-

- 1 VTA -

1 TA BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDE DE UNA
2 MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTORGA-
3 MIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI: --
4 SEÑOR NOTARIO: -----
5 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
6 PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE
7 EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS
8 CORRESPONDIENTES ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE
9 LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA DE
10 SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A. " (ECUASAL), QUE
11 YO, NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA EN MI CA-
12 LIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LE-
13 GAL DE LA MISMA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO
14 DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
15 ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, DE CONFOR-
16 MIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CON-
17 TINUACION: -----
18 C L A U S U L A P R I M E R A.- ANTECEDENTES. -----
19 UNO.- ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A.
20 (ECUASAL) SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA
21 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR GUS-
22 TAVO FALCONI LEDERMA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE
23 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, INSCRITA EN EL
24 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DOS DE SEP-
25 TIEMBRE DEL PROPIO AÑO, SIENDO SU CAPITAL DE DOS
26 MILLONES DE SUORES (S/.2'000.000,00). -----
27 DOS.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
28 TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL VEINTIDOS DE

- 2 -

1 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, INS-
2 CRITA EL TREINTA DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN
3 EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU
4 CAPITAL A CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00),
5 Y REFORMO Y CODIFICO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
6 TRES.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICINCO DE
7 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO OTOR-
8 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU,
9 INSCRITA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
10 CIENTOS SESENTA Y CINCO, LA SOCIEDAD REFORMO SU
11 ESTATUTO SOCIAL. -----
12 CUATRO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE OC-
13 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CELE-
14 BRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-
15 PO, INSCRITA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
16 VECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMENTO
17 SU CAPITAL A DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES
18 (S/.19'000.000,00) Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL.-
19 CINCO.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEIN-
20 TIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
21 OCHO ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-
22 PO, INSCRITA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL MISMO
23 AÑO, LA SOCIEDAD REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL.--
24 SEIS.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE JU-
25 NIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CELEBRA-
26 DA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-
27 PO, INSCRITA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL MIS-
28 MO AÑO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A VEIN-

1 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO NICOLAS FEBRES - COR-
2 DERO RIBADENEYRA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
3 COMO GERENTE DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUC-
4 TOS QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL), D E C L A R O: ---
5 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE ECUATORIANA DE SAL
6 Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL) QUEDA AU-
7 MENTADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SU-
8 CRES (S/.50'000.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE
9 CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES NUEVAS, ORDINA-
10 RIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE MIL SU-
11 CRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DE LAS CUALES VEINTI-
12 CINCO MIL (25.000) ACCIONES SERAN SERIE " A "
13 Y VEINTICINCO MIL (25.000) ACCIONES SERAN SERIE
14 " B ", CON LO CUAL, EL CAPITAL SOCIAL DE LA
15 COMPAÑIA PASA A SER DE CIENTO DIECIOCHO MILLO-
16 NES DE SU- CRES (S/.118'000.000,00), DIVIDIDO EN
17 SEIS MIL (6.000) ACCIONES DE CINCO MIL SU- CRES
18 (S/.5.000,00) CADA UNA Y OCHENTA Y OCHO MIL
19 (88.000) ACCIONES DE MIL SU- CRES (S/.1.000,00)
20 CADA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL (3.000) AC-
21 CIONES DE CINCO MIL SU- CRES (S/.5.000,00) CADA
22 UNA Y CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) ACCIO-
23 NES DE MIL SU- CRES CADA UNA SON DE LA SERIE
24 " A " Y TRES MIL (3.000) ACCIONES DE CINCO
25 MIL SU- CRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y CUARENTA
26 Y CUATRO MIL (44.000) ACCIONES DE MIL SU- CRES
27 (S/.1.000,00) CADA UNA SON DE LA SERIE " B ", -
28 SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES

1 QUE SE EMITIRAN POR CONCEPTO DEL EXPRESADO AU-
2 MENTO DE CAPITAL, SE HA HECHO MEDIANTE CAPI-
3 TALIZACION DE LA TOTALIDAD DE LA RESERVA O
4 SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE AC-
5 TIVOS (TERRENO) DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA
6 QUE ES DE TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIE-
7 TOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES
8 (S/.36'420.750,00); POR CAPITALIZACION DE RESERVA
9 LEGAL EN LA SUMA DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS
10 CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUE-
11 VE SUCRES VEINTISEIS CENTAVOS (S/.6'642.449,26) Y
12 POR CAPITALIZACION DE RESERVA FACULTATIVA EXIS-
13 TENTE, EN LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES NOVE-
14 CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SUCRES
15 SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.6'936.800,74), TO-
16 DO LO CUAL DA CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
17 (S/.50'000.000,00) QUE SE CAPITALIZAN Y CON LO
18 CUAL SE HA PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL, CON-
19 FORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVEN-
20 TA Y SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIAS. -----
21 TERCERO.- QUE LA PROPORCION DE ACCIONES QUE TIE-
22 NE CADA SOCIO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
23 Y EL NUMERO DE ACCIONES DE SU RESPECTIVA SE-
24 RIE QUE RECIBIRA CADA UNO DE ELLOS COMO CON-
25 SECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, ES COMO CONS-
26 TA EN LOS DOS CUADROS SIGUIENTES: -----
27 CUADRO NUMERO UNO
28 PROPORCION DE ACCIONES QUE TIENE CADA SOCIO EN

1	EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, DENTRO DE SU RES-				
2	PECTIVA SERIE: -----				
3	NOMBRE DEL SOCIO	PROPORCION	DE	CAPITAL QUE TIENE	
4		CADA SOCIO	-----		
5		CANTIDAD	CANTIDAD	EQUIVALEN-	% DE
6		ACCIONES	ACCIONES	EN SUQUES	CAPIT-
7		S/.5.000	S/.1.000		TAL
8	A C C I O N E S				
9	S E R I E " A "				
10	INVERSIONES INTER-				
11	NACIONALES ICA,				
12	S. A., -----	975	6.175	11'050.000	16.25
13	SEÑOR AGUSTIN FE-				
14	BRES - CORDERO R.	1.335	8.455	15'130.000	22.25
15	HEREDEROS DEL SE-				
16	ÑOR LUIS PLAZA				
17	LUGUE, -----	120	760	1'360.000	2.0
18	SEÑORA MERCEDES				
19	FEBRES - CORDERO				
20	VIUDA DE PLAZA, --	90	570	1'020.000	1.5
21	SEÑORA LEONOR FE-				
22	BRES - CORDERO DE				
23	TRUJILLO, -----	60	380	680.000	1.0
24	SEÑORA MARIA AUXI-				
25	LIADORA FEBRES -				
26	CORDERO DE DURAN-				
27	BALLEN, -----	60	380	680.000	1.0
28	SEÑORA DELIA FE-				

- 5 -

1	BRES - CORDERO DE				
2	GILBERT, -----	60	380	680.000	1.0
3	SEÑOR JOHN RIDA-				
4	DENEYRA, -----	300	1.900	3'400.000	5.0
5	TOTAL ACCIONES SERIE "A"	3.000	19.000	34'000.000	50.0
6	A C C I O N E S				
7	S E R I E " B "				
8	MORTON - NORWICH				
9	PRODUCTS, INC. ---	3.000	19.000	34'000.000	50.0
10	T O T A L E S	6.000	38.000	68'000.000	100 %
11	C U A D R O N U M E R O D O S				
12	NUMERO DE ACCIONES DE SU RESPECTIVA SERIE QUE				
13	RECIBIRA CADA SOCIO EN EL AUMENTO DE CAPITAL,				
14	EN PROPORCION AL RESPECTIVO PORCENTAJE QUE TIENE:				
15	NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE AC-	EQUIVALEN-	% EN RE-	
16		CIONES QUE RE-	TE EN SU-	LACION	
17		CIBE	CRES	AL AUMEN	
18		(S/.1.000 c/u)		TO DE CA	
19				PITAL	
20	A C C I O N E S				
21	S E R I E " A "				
22	INVERSIONES INTER-				
23	NACIONALES ICA, SO-				
24	CIEDAD ANONIMA, --	8.125	8'125.000		16.25
25	AGUSTIN FEBRES -				
26	CORDERO RIBADENEY-				
27	RA, -----	11.125	11'125.000		22.25
28	HEREDEROS DEL SE-				

- 5 VTA -

1	NOR LUIS PLAZA			
2	LUGUE, -----	1.000	1'000.000	2.0
3	MERCEDES FEBRES-			
4	CORDERO VIUDA DE			
5	PLAZA, -----	750	750.000	1.5
6	LEONOR FEBRES-COR-			
7	DERO DE TRUJILLO,	500	500.000	1.0
8	MARIA AUXILIADORA			
9	FEBRES-CORDERO DE			
10	DURAN-BALLEN, ----	500	500.000	1.0
11	DELIA FEBRES-COR-			
12	DERO DE GILBERT,	500	500.000	1.0
13	JOHN RIBADENEYRA,	2.500	2'500.000	5.0
14	TOTAL ACCIONES SERIE "A"	25.000	25'000.000	50.0
15	A C C I O N E S			
16	S E R I E " B "			
17	MORTON - NORWICH			
18	PRODUCT, INC. (TOTAL)	25.000	25'000.000	50.0
19	TOTAL DE ACCIONES A			
20	EMITIRSE:	50.000	50'000.000	100 %
21	CUARTO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS QUINTO			
22	Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ECUATORIANA DE			
23	SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL), EN LOS			
24	TERMINOS SIGUIENTES: -----			
25	" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SO-			
26	CIAL DE ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS,			
27	C. A. (ECUASAL) ES DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE			
28	SUCRES (S/.118'000.000,00) TOTALMENTE SUSCRITO Y PA-			

1 GADO ". -----
2 ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- EL CAPITAL SOCIAL DE
3 ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A.
4 (ECUASAL) SE DIVIDE EN SEIS MIL (6.000) AC-
5 CIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE
6 CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y OCHEN-
7 TA Y OCHO MIL (88.000) ACCIONES ORDINARIAS, NO-
8 MINATIVAS, DE VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES
9 (S/.1.000,00) CADA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL
10 (3.000) ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00)
11 CADA UNA Y CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000)
12 ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
13 UNA SON DE LA SERIE " A " Y TRES MIL (3.000)
14 ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) CA-
15 DA UNA Y CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) AC-
16 CIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA
17 SON DE LA SERIE " B ". LAS TRES MIL (3.000)
18 ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) CA-
19 DA UNA DE LA SERIE " A " VAN NUMERADAS DEL
20 CERO CERO CERO UNO (0001) AL TRES MIL (3.000)
21 Y LAS CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) DE UN
22 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA DE LA MIS-
23 MA SERIE VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO
24 (0001) AL CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000).
25 DE IGUAL MANERA, LAS TRES MIL (3.000) ACCIO-
26 NES DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA
27 DE LA SERIE " B " VAN NUMERADAS DEL CERO CE-
28 RO CERO UNO (0001) AL TRES MIL (3.000) Y

- 6 VTA -

1 LAS CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) DE UN MIL
2 SUQUES (S/.1.000,00) CADA UNA DE ESTA MISMA
3 SERIE VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO
4 (0001) AL CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) , -

5 C L A U S U L A T E R C E R A . - NACIONALIDAD DE LOS
6 ACCIONISTAS. -----

7 CON EXCEPCION DE LOS ACCIONISTAS MORTON NORWICH
8 PRODUCTS, INC. Y JOHN RIBADENEYRA, AMBOS DE NA-
9 CIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, LOS DEMAS SOCIOS DE ECUA-
10 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUA-
11 SAL), SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. -----

12 C L A U S U L A F I N A L . -----

13 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE INSERTAR EL DOCLI-
14 MENTO HABILITANTE ADJUNTO RELACIONADO CON MI NOM-
15 BRAMIENTO, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DEJO SO-
16 LICITADO Y CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES
17 LEGALES PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ES-
18 CRITURA PUBLICA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - DOCTOR
19 RAMON VELA COROS. - ABOGADO. - REGISTRO NUMERO: CIE-
20 TO CINCUENTA Y NUEVE. -----

21 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -----

22 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
23 NISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUA-
24 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUA-
25 SAL), CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE
26 MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - EN GUAYAGUIL, A TREINTA
27 Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, A
28 LAS SEIS DE LA TARDE, EN LAS OFICINAS DE LA

1 COMPANIA UBICADAS EN EL EDIFICIO SIGNADO CON EL
2 NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA CALLE
3 ROCAFUERTE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
4 DINARIA DE ACCIONISTAS DE " ECUATORIANA DE SAL
5 Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL), DE ACUER-
6 DO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS
7 OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, CON LA ASIS-
8 TENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE
9 LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS
10 NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CON-
11 FECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN
12 EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PRO-
13 PIA LEY. ACTUA DE PRESIDENTE EL TITULAR, SEÑOR
14 AGUSTIN FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA Y COMO SECRE-
15 TARIO EL SUSCRITO INGENIERO JUAN R. LOUMIET, IGUAL-
16 MENTE TITULAR.- EL SECRETARIO MANIFIESTA: QUE COMO
17 CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ACCIONISTAS ASIS-
18 TENTES QUE HA FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE
19 ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA
20 COMPANIA, ESTO ES, SESENTA Y OCHO MILLONES DE
21 SUCRES, DIVIDIDO EN SEIS MIL (6.000) ACCIONES
22 ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CINCO MIL
23 SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y TREINTA Y OCHO
24 MIL (38.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VA-
25 LOR NOMINAL DE MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
26 UNA; QUE CADA ACCION DE CINCO MIL SUCRES
27 (S/.5.000,00) CONFIERE DERECHO A CINCO (5) VO-
28 TOS Y CADA ACCION DE MIL SUCRES (S/.1.000,00)

1 CONFIERE DERECHO A UN (1) VOTO Y, QUE LA
2 MAYORIA PARA DECIDIR EN LA PRESENTE JUNTA ES
3 DE TREINTA Y CUATRO MIL UN (34.001) VOTOS.-
4 A CONTINUACION EL PRESIDENTE HACE USO DE LA
5 PALABRA Y EXPRESA QUE LOS ACCIONISTAS DEBEN PRO-
6 NUNCIARSE SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ESTA JUN-
7 TA EN LA QUE SE DEBERA TRATAR Y RESOLVER
8 SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y
9 POR TANTO, SOBRE EL MONTO DEL AUMENTO, SOBRE
10 LA FORMA DE PAGO DEL MISMO, SOBRE EL NUMERO
11 DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO, SOBRE LA
12 REFORMA DE LOS RESPECTIVOS ARTICULOS DEL ESTA-
13 TUTO SOCIAL Y SOBRE CUALQUIER OTRO PUNTO RE-
14 LACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL. DE INME-
15 DIATO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS MANIFIES-
16 TAN SU ACEPTACION, TANTO PARA LA CELEBRACION
17 DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNI-
18 VERSAL, COMO RESPECTO DEL ASUNTO A TRATARSE,
19 RAZON POR LA CUAL, ESTA JUNTA SE CELEBRA POR
20 RESOLUCION UNANIME DE LOS ASISTENTES.- ACTO SE-
21 GUIDO, EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION
22 Y EXPRESA QUE LA JUNTA DEBE CONOCER Y RE-
23 SOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
24 PAÑIA, INDICANDO QUE LA JUNTA BIEN PODRIA TO-
25 MAR LA RESERVA O SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA
26 REVALORIZACION DE LOS TERRENOS DE SALINAS, QUE
27 ASCIENDE A TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIE-
28 TOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUORES

1 (S/.36'420.750,00); LA RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE
2 AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
3 OCHO, QUE ASCIENDE A DOS MILLONES NOVECIENTOS
4 CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES SU-
5 CRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/.2'950.953,49);
6 LA RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE
7 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, QUE ASCIENDE A
8 TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUA-
9 TROCIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES SETENTA Y SIE-
10 TE CENTAVOS (S/.3'691.435,77); Y TOMAR SEIS MILLO-
11 NES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
12 SUCRES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.6'936.800,74)
13 DE LA RESERVA FACULTATIVA EXISTENTE, CON LO CUAL
14 SE COMPLETARIA CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
15 (S/.50'000.000,00) DE RESERVAS QUE, CONFORME EL
16 ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE
17 COMPAÑIAS, PUEDEN SER CAPITALIZADAS. DE INMEDIATO
18 LA JUNTA, DESPUES DE DELIBERAR SUFICIENTEMENTE,
19 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOPTA LAS SIGUIENTES
20 RESOLUCIONES: PRIMERA:- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
21 COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE
22 SUCRES (S/.50'000.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE
23 CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES NUEVAS, ORDINA-
24 RIAS COMO LAS EMITIDAS HASTA LA FECHA, NOMI-
25 NATIVAS, VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES
26 (S/.1.000,00) CADA UNA, DE LAS CUALES VEINTI-
27 CINCO MIL (25.000) ACCIONES SERAN SERIE " A "
28 Y VEINTICINCO MIL (25.000) ACCIONES SERAN SE-

- 8 VTA -

1 RIE " B ".- SEGUNDA.- " APROBAR LA FORMA DE PA-
2 GO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITIRAN POR
3 CONCEPTO DEL EXPRESADO AUMENTO DE CAPITAL, QUE
4 ES POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA O SUPERA-
5 VIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS
6 (TERRENOS) EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS
7 MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CIN-
8 CUENTA SUCRES (S/.36'420.750,00); POR CAPITALIZA-
9 CION DE RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE A MIL NO-
10 VECIENTOS SETENTA Y OCHO, EN LA SUMA DE DOS
11 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CIN-
12 CUENTA Y TRES SUCRES CUARENTA Y NUEVE CEN-
13 TAVOS (S/.2'950.953,49); POR CAPITALIZACION DE
14 RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS
15 SETENTA Y NUEVE, EN LA SUMA DE TRES MILLO-
16 NES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATRO-
17 CIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES SETENTA Y
18 SIETE CENTAVOS (S/.3'691.495,77) Y POR CA-
19 PITALIZACION DE RESERVA FACULTATIVA EXIS-
20 TENTE EN LA CANTIDAD DE SEIS MILLO-
21 NES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO-
22 CIENTOS SUCRES SETENTA Y CUATRO CENTA-
23 VOS (S/.6'936.800,74), TODO LO CUAL DA
24 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00)
25 QUE SE CAPITALIZAN Y CON LO CUAL
26 QUEDA PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL,
27 CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO
28 CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY

- 9 -

1 DE COMPANIAS ".- TERCERA.- " QUE EL NU-
 2 MICRO DE ACCIONES DE SU RESPECTI-
 3 VA SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO
 4 COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CA-
 5 PITAL, SERA EN PROPORCION A LAS
 6 QUE TIENE EN PROPIEDAD, EN LA SIGUIENTE
 7 FORMA: -----
 8 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE CANTIDAD EN
 9 RECIBE SUORES
 10 (DE S/.1.000)
 11 A C C I O N E S S E R I E
 12 " A "
 13 INVERSIONES INTERNACIONA-
 14 NALES ICA, SOCIEDAD AND-
 15 NIMA ----- 8.125 8'125.000,00
 16 AGUSTIN FEBRES - CORDE-
 17 RO RIBADENEYRA ----- 11.125 11'125.000,00
 18 HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS
 19 PLAZA LUQUE ----- 1.000 1'000.000,00
 20 MERCEDES FEBRES - COR-
 21 DERO VIUDA DE PLA-
 22 ZA ----- 750 750.000,00
 23 LEONOR FEBRES - CORDERO
 24 DE TRUJILLO ----- 500 500.000,00
 25 MARIA AUXILIADORA FEBRES-
 26 CORDERO DE DURAN - BALLE-
 27 DELIA FEBRES - CORDERO DE
 28 GILBERT ----- 500 500.000,00

1	JOHN RIBADENEYRA -----	2.500	2'500.000,00
2	TOTAL DE ACCIONES SERIE " A "	25.000	25'000.000,00
3	A C C I O N E S S E R I E		
4	" B "		
5	MORTON - NORWICH PRODUCTS,		
6	INC. (LA TOTALIDAD)	25.000	25'000.000,00
7	TOTAL DE ACCIONES A EMITIRSE:	50.000	50'000.000,00
8	CUARTA.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO		
9	DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:		
10	" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SO-		
11	CAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUI-		
12	MICOS, C. A. " (ECUASAL) ES DE CIENTO DIECIOCHO		
13	MILLONES DE SUCRES (S/.118'000.000,00) TOTALMENTE		
14	SUSCRITO Y PAGADO " . - " ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-		
15	EL CAPITAL SOCIAL DE ECUATORIANA DE SAL Y PRO-		
16	DUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL) SE DIVIDE EN SEIS		
17	MIL (6.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VA-		
18	LOR NOMINAL DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00)		
19	CADA UNA Y OCHENTA Y OCHO MIL (88.000) AC-		
20	CIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE VALOR NOMINAL		
21	DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DE		
22	LAS CUALES TRES MIL (3.000) ACCIONES DE CINCO		
23	MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y CUARENTA Y		
24	CUATRO MIL (44.000) ACCIONES DE UN MIL SU-		
25	CRES (S/.1.000,00) CADA UNA SON DE LA SERIE		
26	" A " Y TRES MIL (3.000) ACCIONES DE CINCO		
27	MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y CUARENTA		
28	Y CUATRO MIL (44.000) ACCIONES DE UN MIL		

1 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA SON DE LA SE-
2 RIE " B ". LAS TRES MIL (3.000) ACCIONES DE
3 CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA DE LA
4 SERIE " A " VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO
5 UNO (0001) AL TRES MIL (3.000) Y LAS CUA-
6 RENTA Y CUATRO MIL (44.000) DE UN MIL SU-
7 CRES (S/.1.000,00) CADA UNA DE LA MISMA SERIE
8 VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO (0001) AL
9 CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000). DE IGUAL MANE-
10 RA, LAS TRES MIL (3.000) ACCIONES DE CINCO MIL
11 SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA DE LA SERIE " B "
12 VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO (0001) AL
13 TRES MIL (3.000) Y LAS CUARENTA Y CUATRO MIL
14 DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA DE
15 ESTA MISMA SERIE VAN NUMERADAS DEL CERO CERO
16 CERO UNO (0001) AL CUARENTA Y CUATRO MIL
17 (44.000) ". - QUINTA. - " FACULTAR AL GERENTE DE LA
18 COMPAÑIA PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE
19 LEGAL, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA OFORTU-
20 NAMENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA JUN-
21 TA GENERAL, AUTORIZANDOLO EXPRESAMENTE PARA QUE
22 HAGA EN DICHA ESCRITURA TODAS LAS DECLARACIONES
23 QUE FUEREN NECESARIAS EN RELACION AL AUMENTO DE
24 CAPITAL Y DEMAS RESOLUCIONES APROBADAS ". FINAL-
25 MENTE, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DEBE DARSE
26 CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO
27 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ME-
28 DIANTE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL CIENTO VEIN-

1 TITRES, DEJANDOSE CONSTANCIA DEL DETALLE DE LOS
2 DOCUMENTOS QUE DEBEN INCORPORARSE AL EXPEIDIENTE DE
3 ESTA SESION, LOS MISMOS QUE SON: LA LISTA DE
4 LOS ASISTENTES; LOS NUMBRAMIENTOS Y CARTAS EN-
5 TREGADAS PARA ACTUAR EN LA JUNTA EN REPRESENTACION
6 DE ACCIONISTAS QUE NO HAN CONCURRIDO
7 PERSONALMENTE A LA SESION Y, UNA COPIA DE ES-
8 TA ACTA CERTIFICADA POR EL SEFRETARIO.- NO HA-
9 BIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESI-
10 DENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA
11 REDACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA QUE
12 FUE, SE REINSTALO LA SESION Y SE PROCEEDIO A
13 DAR LECTURA AL ACTA, LA CUAL ES APROBADA
14 POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES.-
15 PARA CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDE-
16 NADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA
17 LEY DE COMPAÑIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN
18 LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES Y EL IN-
19 FRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO: FIR-
20 MA ILEGIBLE.- AGUSTIN FEBRES - CORDERO RIADENEYRA,
21 PRESIDENTE DE LA SESION Y ACCIONISTA.- FIRMADO: FIR-
22 MA ILEGIBLE.- DOCTOR EMILIO ROMERO PARUCCI, EN
23 REPRESENTACION DE LA ACCIONISTA MORTON - NORWICH
24 PRODUCTS, INC.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEONOR FE-
25 BRES - CORDERO DE TRUJILLO, ACCIONISTA.- FIRMADO: FIR-
26 MA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES - CORDERO RI-
27 BADENEYRA, EN REPRESENTACION COMO PRESIDENTE DE
28 LA ACCIONISTA INVERSIONES INTERNACIONALES ICA, SO-

1 CIEDAD ANONIMA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEONOR
2 FEBRES - CORDERO DE TRUJILLO, EN REPRESENTACION DE
3 LOS ACCIONISTAS SEÑORAS MERCEDES FEBRES - CORDERO
4 VIUDA DE PLAZA, MARIA AUXILIADORA FEBRES - CORDE-
5 RO DE DURAN - BALLEEN Y DELIA FEBRES - CORDERO DE
6 GILBERT; DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS PLA-
7 ZA LUQUE Y DEL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA.- FIRMA-
8 DO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMIET, SE-
9 CRETARIO.- CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL CO-
10 PIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS AR-
11 CHIVOS DE LA SECRETARIA DE LA COMPAÑIA.- FIR-
12 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMIET,
13 SECRETARIO.- GUAYAQUIL, ABRIL SIETE DE MIL NO-
14 VECIENTOS OCHENTA. -----
15 ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A.
16 ECUASAL.- GUAYAQUIL - ECUADOR.- MARZO DOCE DE MIL
17 NOVECIENTOS OCHENTA.- SEÑOR DON NICOLAS FEBRES -
18 CORDERO RIBADENEYRA, CIUDAD.- MUY SEÑOR NUESTRO:
19 CUMPLENDO COMUNICAR A USTED QUE EL DIRECTORIO DE
20 ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A.
21 (ECUASAL), EN SU SESION REALIZADA EL DIA MAR-
22 TES ONCE DE MARZO, AL AMPARO DE LAS ATRIBU-
23 CIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS CUADRAGESIMO Y
24 CUADRAGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES TU-
25 VO A BIEN DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA
26 COMPAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, CON LAS
27 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CARGO ESTABLECIDOS EN
28 EL ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO DE LOS MISMOS

1 ESTATUTOS.- EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON LO
2 ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ARTICULO CUADRAGESIMO
3 PRIMERO CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRESENTACION
4 LEGAL DE LA COMPAÑIA.- LAS ATRIBUCIONES
5 VIGENTES PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO CONSTAN
6 EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO
7 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
8 UNO ANTE EL NOTARIO DE ESTE CANTON, SEÑOR DOCTOR
9 GUSTAVO FALCONI LEDESMA; ESCRITURA QUE FUE
10 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DOS
11 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
12 DE FOJAS NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO
13 A TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA, NUMERO QUINIENTOS VEINTE
14 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO
15 CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL REPERTORIO.-
16 MUY ATENTAMENTE, POR EQUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS,
17 C. A. (ECUASAL).- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO
18 JUAN R. LOUMIET.- SECRETARIO.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
19 DE GERENTE DE EQUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS
20 C. A. (ECUASAL).- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
21 NICOLAS FEBRES - CORDERO RIGADENEYRA.- GUAYAGUIL, MARZO
22 TRECE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- QUEDA INSCRITO
23 ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS
24 DOS, NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO
25 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
26 NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DEL REPERTORIO.-
27 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA
28 NACIONAL.- GUAYAGUIL, OCHO DE ABRIL

1 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL REGISTRADOR MER-
2 CANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR
3 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL
4 CANTON GUAYAGUIL.- HAY DOS SELLOS. -----
5 RESOLUCION NUMERO: CERO UNO CUATRO SEIS.- EL DI-
6 RECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
7 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, EN USO DE
8 LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SU-
9 PREMO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ON-
10 CE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
11 CINCO Y EL ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y
12 TRES DE VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-
13 TENTA Y SEIS, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE IN-
14 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION; Y, VISTOS LOS
15 DECRETOS SUPREMOS NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-
16 TRO DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
17 TENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A DE DIEZ DE NO-
18 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA
19 SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION PRESENTADAS, R E -
20 S U E L V E: AUTORIZAR A LA PERSONA JURIDICA MOR-
21 TON - NORWICH PRODUCTS, INC. Y AL SEÑOR JOHN RI-
22 BADENEYRA DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA PARA QUE
23 CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVAS LEGALES
24 Y FACULTATIVAS Y CAPITALIZACION DE LA RESERVA D
25 SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE AC-
26 TIVOS, INVIERTE EN SUS EQUIVALENTES A DOLARES
27 NORTEAMERICANOS LAS SUMAS DE VEINTICINCO MILLONES
28 DE SUQUES (S/.25'000.000,00) Y DOS MILLONES QUI-

1 NIENTOS MIL SUORES (S/.2'500.000,00) RESPECTIVA-
2 MENTE, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO
3 POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
4 TAS REALIZADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE
5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA DE LA COMPANIA EQUATO-
6 RIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A. (ECUA-
7 SAL) DE LA CUAL SON SOCIOS.- LA COMPANIA ECUA-
8 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A. (ECUA-
9 SAL) CON EL PROYECTADO AUMENTO, TENDRA UN CA-
10 PITAL SOCIAL DE CINCO DIECIOCHO MILLONES DE SU-
11 CRES (S/.118'000.000,00); Y CONTINUARA SIENDO EM-
12 PRESA EXTRANJERA, SEGUN EL REGIMEN COMUN DE TRA-
13 TAMIENTO A LOS CAPITALER EXTRANJEROS.- COMUNIQUE-
14 SE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A VEINTIDOS DE MAYO DE
15 MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
16 INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI.- HAY UN SELLO.-
17 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILIT-
18 ANTOS QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-
19 YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER
20 SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA
21 PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA
22 SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-
23 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- NICOLAS FEBRES - CORDE-
24 RO RIBADENEYRA.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CE-
25 RO NUEVE CERO CERO OCHO DOS UNO UNO TRES
26 TRES.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO: TRES DOS SEIS
27 SIETE.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CE-
28 RO NUEVE NUEVE CERO CERO CERO SIETE DOS CUA-

- 13 -

1 TRO UNO CERO CERO UNO.- FIRMADO EL NOTARIO,
2 DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA. -----
3 DOCUMENTO HABILITANTE. -----
4 REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUPERINTENDENCIA DE COM-
5 PAÑIAS.- RESOLUCION NUMERO ONCE MIL SEISCIENTOS
6 OCHO.- AGUILES RIGAIL SANTISTEVAN, INTENDENTE DE
7 COMPANIAS.- EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SE-
8 ÑALADAS POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPA-
9 ÑIAS, SEGUN RESOLUCION NUMERO SEIS MIL CINCUEN-
10 TA Y TRES, DE VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL
11 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; CONSIDERANDO:
12 QUE EL SEÑOR NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEY-
13 RA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPA-
14 ÑIA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS
15 C. A. " (ECUASAL) HA SOLICITADO LA AUTORIZA-
16 CION PARA CAPITALIZAR EL SUPERAVIT PROVENIENTE DE
17 LA REVALORIZACION DE SUS ACTIVOS FIJOS, CONSIS-
18 TENTES EN TERRENOS.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO
19 DISPUESTO EN EL REGLAMENTO CONSTANTE DE LA RE-
20 SOLUCION NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
21 UNO EXPEDIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COM-
22 PAÑIAS, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
23 CIENTOS SETENTA Y OCHO, SE HA PRESENTADO LA
24 AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE FINANZAS, LA MIS-
25 MA QUE CONSTA DEL OFICIO NUMERO DOS MIL SE-
26 TECIENTOS TREINTA Y SEIS DE VEINTIOCHO DE MAR-
27 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- QUE EL DEPAR-
28 TAMENTO DE INSPECCION Y ANALISIS DE ESTA CU-

1 PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE INFORME NÚ-
2 MERO OCHENTA - TRESCIENTOS - OCHENTA Y UNO - DÍA
3 DE VEINTIDOS - DE MAYO - DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
4 TA, HA EMITIDO DICTAMEN FAVORABLE A LA AUTO-
5 RIZACION QUE SE SOLICITA, LIMITANDOLA A LA
6 CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO-
7 CIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUFRES
8 (S/.36'420.750,00). - QUE EN LO DEMAS SE HA
9 CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES. - R E S U E L-
10 V E: ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR A LA COMPAÑIA
11 " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. "
12 (ECUASAL), LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PRO-
13 VENIENTE DE LA REVALORIZACION DE SUS ACTIVOS
14 FIJOS, CONSISTENTES EN TERRENOS, HASTA POR LA
15 CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIE-
16 TOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUFRES
17 (S/.36'420.750,00). - ARTICULO SEGUNDO. - LA CAPITA-
18 LIZACION QUE SE AUTORIZA, SERVIRA PARA PAGAR EL
19 ALIMENTO DE CAPITAL QUE LA JUNTA GENERAL DE AC-
20 CIONISTA DE LA COMPAÑIA " ECUATORIANA DE SAL
21 Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL) RESUELVA
22 REALIZAR. - COMUNIQUESE. - DADA Y FIRMADA EN LA
23 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN GUAYAGUIL, A LOS
24 VEINTIDCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NO-
25 VECIENTOS OCHENTA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - AGUI-
26 LES RIGAIL SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS. -
27 PROVEYO Y FIRMO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, EL
28 SEÑOR ABOGADO AGUILES RIGAIL SANTISTEVAN, INTEN-

1 DENTE DE COMPAÑIAS, EN GUAYAQUIL, A LOS VEIN-
 2 TIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIE-
 3 TOS OCHENTA.- LO CERTIFICO.- FIRMADO: FIRMA ILE-
 4 GIBLE.- GIOCONDA ALVEAR UGARTE, SECRETARIA ENCAR-
 5 GADA.-

6
 7
 8
 9 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CON-
 10 FIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CATORCE FOJAS
 11 UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
 12 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NO-
 13 VECIENTOS OCHENTA.-

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

[Signature]
 Dr. *[Signature]*
 Notario Segundo de Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
 11.768, dictada el nueve de julio de mil novecientos ochenta por el -
 Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública
 de fojas 8.181 a 8.208, número 597 del Registro Mercantil, Libro de -
 Industriales y anotada bajo el número 13.279 del Repertorio.- Guaya-
 quil, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador
 Mercantil - *[Signature]*

ABOGADO NESTOR RAFAEL ALVARO ANEZADE
 Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escri-
2 tura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el -
3 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presi-
4 dente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte
5 y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a catorce -
6 de julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil

ABOGADO EN JEFE ENRIQUE ALONSO ESPINOSA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3.600 -
11 del Registro Mercantil de 1.961; 6.982 del mismo Registro de 1.965; 12.980 -
12 del Registro Mercantil de 1.965; 10.795 del mismo Registro de 1.967; 4.066
13 del Registro Mercantil de 1.968; 9.222 del mismo Registro de 1.968; 330 del
14 Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 14.569 del mismo Registro
15 de 1.977; y, 8.308 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al
16 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a catorce de julio de mil
17 novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil

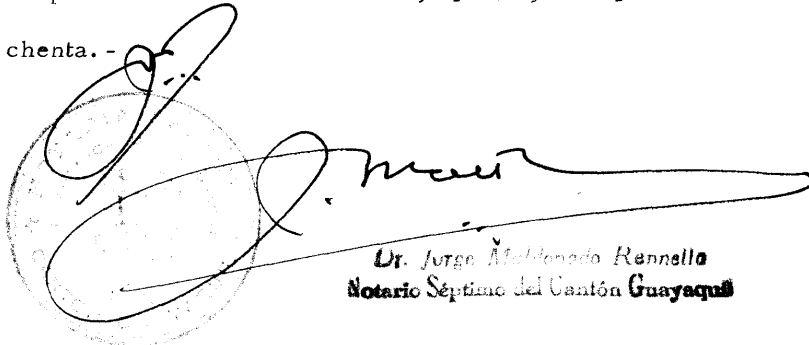
ABOGADO EN JEFE ENRIQUE ALONSO ESPINOSA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



24 CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 25 de
25 agosto de 1.961, del contenido de la Resolución No. 11.768 expedida por
26 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de julio de 1.980, en la
27 que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de
28 la Compañía Anónima "Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos (ECUASAL)",
constantes en la copia de la escritura que antecede.- Guayaquil, 15 de
julio de 1.980.-

DOY

FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente por Resolución número once mil setecientos sesenta y ocho de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, julio quince de mil novecientos ochenta.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil